

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 6412** *Resolución de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

Las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en cumplimiento de lo preceptuado por la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales, el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes Diarios Oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación y las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican respectivamente en los anexos I, II y III de la presente resolución.

Madrid, 3 de junio de 2014.–La Directora General de la Función Pública, Carmen Sánchez-Cortés Martín.

ANEXO I

Creación, supresión y clasificación

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Casares.–Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Sariñena.—Se deja sin efecto la modificación de la clasificación extractada en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 2013, pág. 94288, manteniéndose vigente la clasificación en segunda.

(Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Directora General de Administración Local del Gobierno de Aragón.)

Provincia de Teruel

Agrupación de Tramacastilla.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Noguera de Albarracín y Tramacastilla.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Comunidad de Albarracín, Noguera de Albarracín y Tramacastilla, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 9 de abril de 2014, del Consejero de Política Territorial e Interior, y Resolución de 10 de abril de 2014, de la Directora General de Administración Local del Gobierno de Aragón.)

Provincia de Zaragoza

Agrupación de Gallocanta.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Berruoco, Cuerlas, (Las), Santed y Gallocanta, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Gallocanta.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Berruoco y Gallocanta, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Cuerlas, (Las).—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Santed.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 22 de abril de 2014, del Consejero de Política Territorial e Interior, y Resolución de 22 de abril de 2014, de la Directora General de Administración Local del Gobierno de Aragón.)

Concejo Abierto de Embid de Ariza.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 25 de abril de 2014, de la Directora General de Administración Local del Gobierno de Aragón.)

Comunidad de las Illes Balears

Ayuntamiento de Felanitx.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se suprime el puesto de Tesorería.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 14 de mayo de 2014, de la Consejera de Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears.)

Ayuntamiento de Santa Margalida.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase tercera.

(Resolución de 24 de marzo de 2014, de la Consejera de Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears.)

Comunidad de Castilla y León

Provincia de León

Agrupación de Santa Colomba de Curueño.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Gusendos de los Oteros y Santa Colomba de Curueño, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Villazanzo de Valderaduey.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Gusendos de los Oteros y Villazanzo de Valderaduey, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 29 de abril de 2014, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Provincia de Palencia

Ayuntamiento de Saldaña.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 10 de abril de 2014, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Provincia de Soria

Agrupación de Barca y Agrupación de Noviercas.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Barca, Nepas, Velamazán, Viana de Duero y Villasayas, y de otra entre los Ayuntamientos de Noviercas, Beratón, Pinilla del Campo y Vozmediano, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Barca.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Barca, Nepas, Velamazán, Viana de Duero, Villasayas, Noviercas, Beratón, Pinilla del Campo y Vozmediano, y se

crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña Sara María López Pérez, N.R.P. 16798225/35/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la disuelta Agrupación de Barca.

(Resolución de 11 de febrero de 2014, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Agrupación de Retortillo de Soria y Agrupación de Fuentearmegil.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Retortillo de Soria y Montejo de Tiermes, y de otra entre los Ayuntamientos de Fuentearmegil y Valdemaluque, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Retortillo de Soria.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Retortillo de Soria, Montejo de Tiermes, Fuentearmegil y Valdemaluque, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Javier López López, N.R.P. 16791665/24/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la disuelta Agrupación de Retortillo de Soria.

(Resolución de 11 de febrero de 2014, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Ciudad Real

Agrupación de Alcoba.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Horcajo de los Montes y Alcoba, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Horcajo de los Montes.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Horcajo de los Montes y Arroba de los Montes, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Alcoba.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resoluciones de 24 de febrero y 29 de abril de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Provincia de Cuenca

Agrupación de Alconchel de la Estrella y Agrupación de Villar de Cañas.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Villalgordo del Marquesado y Alconchel de la Estrella, y de otra entre los Ayuntamientos de Zafra de Zancara, Montalbanejo y Villar de Cañas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Villar de Cañas.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Villalgordo del Marquesado, Zafra de Zancara, Montalbanejo y Villar de Cañas, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña María Carmen Barco Díaz, N.R.P. 687144/35/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la disuelta Agrupación de Villar de Cañas.

Ayuntamiento de Alconchel de la Estrella.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 13 de marzo de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Agrupación de Carrascosa.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Valsalobre y Carrascosa.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Cueva del Hierro, Valsalobre y Carrascosa y la Mancomunidad de municipios Alto Guadiela, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 22 de mayo de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Agrupación de Gabaldón y Agrupación de Barchín del Hoyo.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Valverdejo y Gabaldón, y de otra entre los Ayuntamientos de Piqueras del Castillo y Barchín del Hoyo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Barchín del Hoyo.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Valverdejo, Piqueras del Castillo y Barchín del Hoyo, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Gabaldón.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Agrupación de Garaballa.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Fuentelespino de Moya y Garaballa.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Campillos-Paravientos, Fuentelespino de Moya y Garaballa, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 25 de febrero de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Agrupación de Olivares de Júcar.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Hinojosa (La) y Olivares de Júcar, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 21 de mayo de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Agrupación de Vega del Codorno.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Poyatos y Vega del Codorno, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Beteta.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Poyatos y Beteta, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Vega del Codorno.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 16 de mayo de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Agrupación de Villar de la Encina.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Carrascosa de Haro, Rada de Haro y Villar de la Encina, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Villar de la Encina.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Carrascosa de Haro y Villar de la Encina, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Rada de Haro.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 20 de mayo de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Entidad Local Menor de Ribatajada.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Provincia de Guadalajara

Agrupación de Ordial (EI).—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Monasterio, Ordial (EI) y Semillas.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Monasterio, Ordial (EI) y Semillas y la Entidad Local Menor de Aldeanueva de Atienza, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 7 de mayo de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Agrupación de Prados Redondos.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Torrecuadrada de Molina, Anquela del Pedregal, Torremochuela y Prados Redondos.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Torrecuadrada de Molina, Anquela del Pedregal, Torremochuela y Prados Redondos y la Entidad Local Menor de Ventosa, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 30 de abril de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Agrupación de Valverde de los Arroyos.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Retiendas, Puebla de Beleña, Matarrubia y Valverde de los Arroyos.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Mierla (La), Retiendas, Puebla de Beleña, Matarrubia y Valverde de los Arroyos, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 11 de abril de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Agrupación de Yunta (La).—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Castilnuevo, Campillo de Dueñas, Castellar de la Muela, Tierzo y Yunta (La).

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Castilnuevo, Campillo de Dueñas, Castellar de la Muela, Tierzo y Yunta (La) y la Entidad Local Menor de Cubillejo de la Sierra, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 15 de mayo de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Provincia de Toledo

Agrupación de Mohedas de la Jara.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Puerto de San Vicente y Mohedas de la Jara, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Mohedas de la Jara.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Puerto de San Vicente.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 13 de marzo de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Agrupación de Montesclaros.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Buenaventura y Montesclaros, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña Rosa Isabel García Valero, N.R.P. 50206678/46/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Montesclaros.

(Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Ayuntamiento de Olías del Rey.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 24 de marzo de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz

Mancomunidad de Aguas Pantano de Alange.–Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 19 de febrero de 2014, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.)

Mancomunidad de municipios Vegas Bajas.–Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 15 de mayo de 2014, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.)

Provincia de Cáceres

Agrupación de Garciaz.–Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Aldea del Obispo (La) y Garciaz.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Berzocana, Aldea del Obispo (La) y Garciaz, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 12 de mayo de 2014, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.)

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.–Se crea y clasifica un Puesto de Colaboración a la Secretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 14 de mayo de 2014, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.)

Mancomunidad de municipios Depuradora de Baños.–Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 8 de abril de 2014, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.)

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincia de Ourense

Diputación Provincial de Ourense.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

Provincia de Pontevedra

Consortio para la Gestión del Ciclo Urbano del Agua del Louro.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se suprime el puesto de Intervención de clase segunda.

(Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

Comunitat Valenciana

Provincia de Alicante

Agrupación de Lorcha.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Planes y Lorcha, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana.)

Agrupación de Xaló.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Parcent, Bolulla y Xaló y la Entidad Local Menor de Llosa de Camacho, (La), y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Iván Pérez Jordá, N.R.P. 52786283/46/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Xaló.

(Corrección de errores de 24 de marzo de 2014, de la Resolución de 7 de febrero de 2014, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana.)

Ayuntamiento de Onil.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 13 de marzo de 2014, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana.)

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Castellón de la Plana.—Se crea y clasifica el puesto de Titular del Órgano de Gestión Tributaria, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 25 de febrero de 2014, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana.)

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Picanya.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 27 de marzo de 2014, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana.)

Comunidad Autónoma del País Vasco

Provincia de Gipuzkoa

Agrupación de Errezil.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Hernialde y Errezil, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco.)

Agrupación de Eskoriatza.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Leintz-Gatzaga y Eskoriatza, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Elgeta.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Leintz-Gatzaga y Elgeta, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Eskoriatza.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña Miren E. Iturbe Lascurain, N.R.P. 16272066/68/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

(Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco.)

Mancomunidad Urola Erdia.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco.)

ANEXO II

Libre designación

Ayuntamiento de Castellón de la Plana (Castellón).—Se clasifica el puesto de Titular del Órgano de Gestión Tributaria, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 25 de febrero de 2014, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana.)

Diputación Provincial de Ourense.—Se clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

Diputación Provincial de Valladolid.—Se clasifica el puesto de Intervención de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 17 de febrero de 2014, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)